

RESOLUCIÓN No. 17-09-000
(001782)

"Por medio de la cual se reconoce pago de bonificación a los docentes DOLCEY JACINTO ROMERO JARAMILLO y NOHORA BEATRIZ BONILLA CUBIDES, por servicios prestados"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico

En uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la que le confiere el Acuerdo Superior 000002 del 16 de febrero de 2009

CONSIDERANDO QUE:

Por medio de oficio fechado 27 de octubre de 2009, dirigido al Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA, la Vicerrectoría de Investigación y Proyección Social, remite a dicha dependencia el Contrato Interadministrativo No. 0105-2009-002851 celebrado entre la Universidad del Atlántico y el Distrito Especial, Industrial y Portuario de barranquilla, para los trámites pertinentes.

Por medio de oficios calendados 4 y 7 de julio de 2010, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA, extendió invitación a los docentes **NOHORA BEATRIZ BONILLA CUBIDES y DOLCEY JACINTO ROMERO JARAMILLO** respectivamente, a participar en la realización del proyecto **"Diagnóstico y caracterización étnica, racial y cultural de la población estudiantil de treinta instituciones educativas focalizadas del Distrito de Barranquilla e implementación de la cátedra afro-colombiana en quince instituciones educativas del Distrito de Barranquilla"** (Convenio Interadministrativo No. 0105-2009-002851).

Mediante oficio D.F.C.H. 454/2010/II adiado 10 de noviembre de 2010, dirigido a la Rectora de esta Universidad, el Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA, presentó solicitud de pago, con recursos de autogestión, a docentes de planta e invitados que participaron en la realización del proyecto: **"Diagnóstico y caracterización étnica, racial y cultural de la población estudiantil de treinta instituciones educativas focalizadas del Distrito de Barranquilla e implementación de la cátedra afro-colombiana en quince instituciones educativas del Distrito de Barranquilla"** (Convenio Interadministrativo No. 0105-2009-002851).

El Artículo 32 del Acuerdo 000002 del 16 de febrero de 2009, establece:
"Las unidades académicas responsables de los proyectos fijarán, en los presupuestos los honorarios y bonificaciones del personal participante, de acuerdo con las condiciones del mercado y teniendo en cuenta la especificidad del área del conocimiento..."

El Artículo 35 ibídem, literal e) señala: **"Los estímulos no constituyen salario ni se tendrán en cuenta como factor del mismo en ningún caso y, por lo tanto, no exoneran de la jornada académica asignada a cada docente en el respectivo semestre. Los docentes no pueden percibir estímulos por actividades de extensión que realicen como parte de su jornada de trabajo..."**

La actividad desarrollada por los docentes arriba mencionados, se halla amparada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2010070029, de fecha 02 de julio de 2010 bajo el concepto **"GASTOS PARA EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINSITRATIVO No. 0105-2009-002851 ENTRE EL DISTRITO INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA Y LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO"**, por un valor total de **DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$19.866.668,00) M/L.**

El Decano de la Facultad de Ciencias Humanas FIDEL ALEJANDRO LLINÁS ZURITA, certificó mediante escritos calendados 26 de octubre de 2010 el cumplimiento a satisfacción de las actividades

RECTORIA

desarrolladas por los docentes **DOLCEY JACINTO ROMERO JARAMILLO** y **NOHORA BEATRIZ BONILLA CUBIDES** como asesores, conferencistas y elaboradores del proyecto "*Diagnóstico y caracterización étnica, racial y cultural de la población estudiantil de treinta instituciones educativas focalizadas del Distrito de Barranquilla e implementación de la cátedra afro-colombiana en quince instituciones educativas del Distrito de Barranquilla*" (Convenio Interadministrativo No. 0105-2009-002851).

Con fundamento en las razones fácticas y legales expuestas, la Rectora de la Universidad del Atlántico

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación al docente **DOLCEY JACINTO ROMERO JARAMILLO**, identificado con C.C. No. 7.467.373, la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9.933.354,00) M/L, por sus servicios prestados como asesor, conferencista y elaborador del proyecto "*Diagnóstico y caracterización étnica, racial y cultural de la población estudiantil de treinta instituciones educativas focalizadas del Distrito de Barranquilla e implementación de la cátedra afro-colombiana en quince instituciones educativas del Distrito de Barranquilla*" (Convenio Interadministrativo No. 0105-2009-002851).

ARTÍCULO SEGUNDO. Reconózcase y páguese por concepto de bonificación a la docente **NOHORA BEATRIZ BONILLA CUBIDES**, identificada con C.C. No. 32.617.701, la suma de NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$9.933.354,00) M/L, por sus servicios prestados como asesora, conferencista y elaboradora del proyecto "*Diagnóstico y caracterización étnica, racial y cultural de la población estudiantil de treinta instituciones educativas focalizadas del Distrito de Barranquilla e implementación de la cátedra afro-colombiana en quince instituciones educativas del Distrito de Barranquilla*" (Convenio Interadministrativo No. 0105-2009-002851).

ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese a los docentes interesados en la Facultad de Ciencias Humanas de esta Universidad.

ARTÍCULO CUARTO. Comunicar al Departamento de Extensión y Proyección Social, al Departamento de Gestión Financiera y al Departamento de Gestión de Talento Humano la decisión contenida en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO. Contra la presente resolución procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. 

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Barranquilla, a los 24 NOV. 2010



ANA SOFÍA MESA DE CUERVO

Rectora



UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 29 días del mes de Noviembre de 20 10
Se notifico personalmente de la Resolución No. 001787
De Fecha 24-Nov-2010 al señor (a) Donato
Donato con C.C. No. 7461372
T.P. No. 8 a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR

UA Universidad
del Atlántico
Secretaría General

En Barranquilla a los 29 días del mes de Nov de 20 10
Se notifico personalmente de la Resolución No. 001787
De Fecha 24-Nov-10 al señor (a) Donato
Donato con C.C. No. 32617101
T.P. No. 32 a quien se le entrego copia.

NOTIFICADO

NOTIFICADOR